



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

**Artículo 1°:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, la revocación de la Resolución N° 874/17 fechada el 22 de marzo de 2017, mediante la cual el Consejo General de Educación cede a la Municipalidad de Colón, por el término de 25 años en comodato una parte del terreno ubicado a 1.500 metros al oeste de la ruta internacional 135 en dirección al puente José Gervasio Artigas, de la ciudad de Colón, Departamento Colón, donde funciona la Escuela Agrotécnica Capitán General Justo José de Urquiza,

**Artículo 2°:** De forma.-



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## FUNDAMENTOS

En la Resolución N° 874/17, de fecha 22 de marzo del corriente año, el Consejo General de Educación cede a la Municipalidad de Colón, por el término de 25 años, en comodato parte de un terreno donde funciona Escuela Agrotécnica Capitán General Justo José de Urquiza, con el supuesto objetivo de realizar allí un proyecto ambiental.- La Resolución y el comodato llevan la firma del intendente Mariano Rebord, el Secretario de Gobierno y Políticas Sociales y Salud Gustavo Blanc, y el titular del CGE, José Luis Panozzo.

Esta Resolución y Comodato dejaría a los alumnos sin el predio de 29 hectáreas ubicado sobre la ruta 135 donde realizan sus prácticas escolares de campo.

Esta escuela es la Primera escuela de avicultura del país, fue fundada en 1927, tuvo otra denominación en sus inicios. En bibliografía de la época se señala que el establecimiento se denominó por mucho tiempo Escuela de Avicultura y también "escuela granja".

La propiedad destinada a la escuela -de unas 100 hectáreas- empieza a funcionar como un establecimiento agrícola siendo su primer encargado el agrónomo Humberto Fonseca. La enseñanza estaba dirigida a formar jóvenes capacitados para realizar su aporte a una región y a un país agropecuario.

En ese momento se visualizó la necesidad de un internado para que allí se albergaran los alumnos, con innegables ventajas para las familias. La entidad fue transferida de la Nación a la provincia y en la actualidad cuenta con 170 alumnos y alrededor de 70 personas conforman el personal docente.

La noticia de esta Resolución del CGE fue tomada con desagrado no solo por la comunidad de la citada Escuela, sino también por un gran sector de la población, provocando variadas expresiones de rechazo a esta medida.-

Si queremos defender a la escuela pública, como debería hacerlo el Presidente del CGE no puede realizar acciones inconsultas con la comunidad educativa, quien se enteró de esta situación de una manera casual.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Además, debemos mencionar que por lo excesivo del plazo (25 años) y la finalidad que tiene este contrato de comodato como lo son para la creación de lagunas de tratamiento de efluentes cloacales, representa mas un acto de disposición que de administración, una donación encubierta ya que al finalizar el plazo del contrato resultará imposible su devolución en el mismo estado en que fue prestada, quedando inutilizado para los fines pedagógicos y agropecuarios que esta prestigiosa institución de nuestra provincia lleva a cabo.-

Es por ello, que solicitamos a los Señores y Señoras legisladoras que nos acompañen con este pedido de Resolución.-